214 (doscientos catorce)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 09 de Agosto de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 01, Acta N° 44, del 14 de junio de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 25 del 27 de julio de 2016 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO"**, conforme al siguiente detalle.

215 (doscientos quince)

Adenda N° 1:

Punto 1
En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 7.1, 23.1 y 26.1, fechas.

Punto 2
En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica.

Punto 3
En la Sección III. Servicios Requeridos, Especificaciones Técnicas, el apartado "C. RESPONSABILIDADES".

Punto 4
En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, las CGC 12; 14.1, 14.2 y 14.3.

Punto 5
En la Sección VII. Anexos, ANEXO N° I. Documentos que componen la oferta, el inc. "H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada".

Adenda N° 2:

Punto 1
En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica.

216 (doscientos dieciseis)

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores, y el señor Ricardo Arza, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 304.809**, aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 44, de fecha 14 de junio de 2016, del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por, la señora, Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, y con la Adenda Nº 01 de fecha 13 de julio del año en curso, se procede a la recepción y apertura de los sobres - ofertas presentados, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
2) CONTEPAR S.R.L.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben textualmente los precios totales ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las empresas citadas precedentemente":

217 (doscientos diecisiete)

Orden N°	Empresas:	Precio Total del Servicio por 2 (dos) años - (IVA incluido)
1	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	1.081.359.933.-
2	CONTEPAR S.R.L.	1.221.960.000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza..."*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*", disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

218 (doscientos dieciocho)

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTEPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	Empresas:	Precio Total del Servicio por dos años (IVA incluido)
1	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	1.081.359.933
2	CONTEPAR S.R.L.	1.221.960.000

Aplicación del margen de preferencia:

Cabe señalar que la firma CONTEPAR S.R.L., presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, razón por la que se procede a aplicar el margen de preferencia del veinte por ciento (20%), de conformidad a lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 del 14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12.

Por otra parte, se solicitó a la Firma INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio informando la misma, por Nota de fecha 29/07/2016 que dicho certificado se encuentra en trámite.
En consecuencia, se procede a aplicar el margen de preferencia para productos nacionales, a favor de la firma **CONTEPAR S.R.L., que presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente cuadro:**

219 (doscientos diecinueve)

INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. Precio Total del Servicio por dos años (IVA incluido)	CONTEPAR S.R.L. Precio Total del Servicio por dos años (IVA incluido)
1.081.359.933 x 20%= 216.271.987 PRECIO TOTAL SUMANDO EL 20%= **Gs. 1.297.631.920**	**1.221.960.000** - 20%

Como puede apreciarse, la Firma **CONTEPAR S.R.L. es la que cuenta con el mejor precio, aplicando el margen de preferencia del veinte por ciento (20%), de conformidad con lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 del 14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden N°	Empresas:	Precio Total del Servicio por dos años (IVA incluido)
MENOR PRECIO *	CONTEPAR S.R.L.	1.221.960.000
SEGUNDO MENOR PRECIO	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	1.081.359.933

*** Aplicando el margen de preferencia del veinte por ciento (20%), de conformidad con lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 del 14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12.**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CONTEPAR S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Nota DL-DM°285/2016 del 01/08/2016, el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Dicho informe se transcribe a continuación:

220 (doscientos veinte)

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 282/2016 de fecha 27/07/2016, solicitando la evaluación técnica y el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, más abajo detalladas, para la *contratación del servicio tercerizado para el mantenimiento del edificio del Banco Central del Paraguay* – Segundo Llamado, informamos cuanto sigue":

1. "Del Acta de apertura de sobres-ofertas Nº 025/2016 y de los documentos obrantes en el expediente se determina que las dos empresas participantes presentaron cuantitativamente las documentaciones sustanciales":
   - Ingenieros Consultores Industriales S.A. (ICISA).
   - CONTEPAR S.R.L.
2. "En fecha 28/07/2016 se solicitó a las empresas, por nota cuya copia se adjunta, las documentaciones faltantes en relación a las establecidas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en lo relacionado a Experiencia y capacidad Técnica".
3. "Para la verificación de cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica requerida, se utilizaron los criterios establecidos en el PBC y las Adendas 1 y 2. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro":

CRITERIO/DOCUMENTO	ICISA	CONTEPAR SRL
1.- Especificaciones técnicas, detallando los servicios a proveer.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Declaración Jurada por la cual garantiza contar con el personal técnico idóneo	CUMPLE	CUMPLE
3.- Antigüedad mínima de 3 años en el ramo	CUMPLE	CUMPLE
4.- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3, entre los años 2013 al 2015	CUMPLE	CUMPLE
5.- Copias de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre 2013 al 2015 por montos iguales a superiores al 30%	CUMPLE	CUMPLE
6.- Declaración Jurada de que pagará a sus empleados por acreditación en entidad financiera con tarjetas de débito.	CUMPLE	CUMPLE

4. "Se solicitó, además a ICISA presentar, en caso de que posea, el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, numeral 2. ítem (c) Margen de Preferencia para productos nacionales, en su respuesta la firma ICISA comunica que el documento se encuentra en trámite. La firma CONTEPAR presentó este documento".
5. "En la planilla adjunta se presenta la comparación de precios ofertados, así como las variaciones entre el monto estimado y los ofertados de ambas empresas".
6. "Ambas empresas oferentes han presentado el desglose de precios solicitado en el formato del formulario 12 y afirman que abonarán el salario mínimo y cumplirán con las reglamentaciones laborales vigentes para con su personal".

221 (doscientos veintiuno)

"Por lo expuesto concluimos que, las dos ofertas recibidas cumplen con los requerimientos en experiencia, capacidad técnica solicitados".

"En relación al precio total de las ofertas, en ambos casos supera dentro de los márgenes aceptables el precio referencial". **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **CONTEPAR S.R.L.** por ser la oferta más económica, y haber cumplido con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	54,1	16,4	12,1	27,5297
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	2%	6%	8%	5%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0732	0,0404	0,0659	0,0598

222 (doscientos veintidós)

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	Cumple	

223 (documentos remitidos)

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	N/A	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.		
Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, condiciones y demás datos requeridos en la Sección III – Servicios Requeridos.	Cumple	
Nota dirigida a la Convocante, con carácter de declaración jurada, por la que el oferente garantiza contar con el personal técnico e idóneo solicitado en la Sección III – Servicios Requeridos, y en el Anexo II de la Sección VII de este PBC, asumiendo la responsabilidad por los trabajos realizados por dicho personal y que dará cumplimiento a toda reglamentación laboral vigente para su personal.	Cumple	

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC.	Cumple	

224 (doscientos veinte y cuatro)

c) Referencias satisfactorias de clientes de los años 2013, 2014 y 2015, por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d) Copia/s de contrato/s, y/o facturas y recepciones finales de Instituciones Públicas y/o Privadas ejecutados de provisión de servicios de mantenimiento relacionados al objeto del presente llamado, de los últimos tres (2013 a 2015), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s y/o factura/s y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
e) Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una Entidad Bancaria y/o Financiera.	Cumple	

G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS.	Cumple	
b) Certificado de origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia) en caso que sea pertinente.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***CONTEPAR S.R.L.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis del área técnica con respecto a los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Al respecto, el Área Técnica informa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016 y consideran razonable los precios ofertados.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL**

225 (doscientos veinticinco)

SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO", conforme al siguiente detalle:

CONTEPAR S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario Mensual del Servicio (IVA incluido)**	**Precio Total del Servicio por dos años (IVA incluido)**
1	72102508-001	Servicio de Albañilería: dos (2) maestros.	Meses	**24**	5.990.000	143.760.000
2	72102201-002	Servicio de Electricidad: cuatro (4) técnicos.	Meses	**24**	11.980.000	287.520.000
3	72102305-001	Servicio Electromecánico: dos (2) técnicos:	Meses	**24**	5.990.000	143.760.000
4	72102601-001	Servicio de Carpintería: cuatro (4) oficiales.	Meses	**24**	11.980.000	287.520.000
5	72102401-001	Servicio de Pintura: dos (2) oficial-pintor de obra.	Meses	**24**	5.990.000	143.760.000
6	72102304-001	Servicio de Plomería: tres (3) oficiales.	Meses	**24**	8.985.000	215.640.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						1.221.960.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **el total**, bajo la modalidad de Contrato cerrado.

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la orden de inicio.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Angel Ortigoza C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General